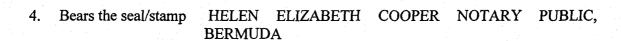
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

- 2. Has been signed by Helen Elizabeth Cooper
- 3. Acting in the capacity of Notary Public

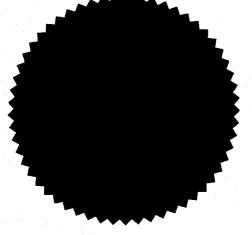


Certified

5. At Bermuda

- 6. On 11 December 2009
- 7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.
- 8. Number: 35,305

9. Seal



10. Signature:

Ralphel L.E. Simons

For Governor and Commander-in-Chief

Applel L.E. Snews

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.



CITY OF HAMILTON

BERMUDA

TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

I, HELEN ELIZABETH COOPER, Notary Public of the City of Hamilton, Bermuda, DO HEREBY CERTIFY that the attached Secretary Certificate initialled by me was signed by Belinda Clarke, known to me, and that the signature subscribed to the said Secretary Certificate is the proper signature and handwriting of the said Belinda Clarke.

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my seal of office this 10th day of December, two thousand and nine.

By:

Hamilton, Bermuda





YANBAL INTERNATIONAL CORP. LTD.

(the "Company")

SECRETARY CERTIFICATE



I, Belinda F. Clarke, Secretary of the Company, **DO HEREBY CERTIFY** that the attached Certificate of Compliance, dated 9th December 2009, issued by the Bermuda Registrar of Companies, is a true and correct copy of the Company in full force and effect as at the date hereof.

Belinda Clarke Secretary

Dated: 10th December 2009



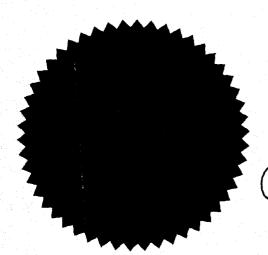
BERMUDA

MINISTRY OF FINANCE CERTIFICATE OF COMPLIANCE

I, Riche Robinson, Supervisor, Registration of the Registrar of Companies of the Islands of Bermuda, do hereby certify that

YANBAL INTERNATIONAL CORP. LTD.

is a Company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the Companies Act 1981.



Given under my hand and the Seal of the REGISTRAR OF COMPANIES this 9th day of December 2009

Riche Robinson
Supervisor, Registration





YO, STEFANIE ALARCON PERALTA, mayor de edad, de estado civil casada; domiciliada en esta ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1714788633, experta en la lengua de idioma inglés y conociendo la gravedad del juramento y penas del perjurio, certifico que el texto que a continuación consta, es una traducción fidedigna, del idioma inglés al castellano, basándose en los documentos originales que en el idioma ingles anteceden.-

TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Reino Unido en relación con Bermuda

Este documento público

- 2. Ha sido firmado por Helen Elizabeth Cooper
- 3. Actuando en calidad de Notario Público
- 4. Lleva el sello/timbre HELEN ELIZABETH COOPER NOTARIA PUBLICA, BERMUDA

CERTIFICADO

5. En Bermuda

6. En Diciembre, 11 de 2009

7. Por el Gobernador y Comandante Jefe de Bermudas o Islas Somers o cualquier miembro de su personal, firmando a su nombre y utilizando su sello oficial

8. Número: 35,305

10. Firma:

9. Sello

(fdo. ilegible)

(Aparece estampado el sello.)

Ralphel L. E. Simons Por el Gobernador y Comandante Jefe

Si este documento fuera utilizado en un país que no sea parte de la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado en la sección consular de la misión que represente a dicho país. La Apostilla o el certificado de legalización solo confirma que la firma, sello o timbre del documento es genuino. No significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Registro Parlamentario aprueba su contenido.

m



CIUDAD DE HAMILTON

BERMUDA

A QUIEN CORRESPONDA:

Yo, HELEN ELIZABETH COOPER, Notaria Pública de la cuidad de Hamilton, Bermuda, por la presente CERTIFICO que el Certificado de Secretaría que se adjunta sumillado por mi, fue suscrito por Belinda Clarke, conocida por mi y que la firma contenida en el Certificado de Secretaría mencionado corresponde a la propia firma y letra de la prenombrada Belinda Clarke.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado mi firma y sello de oficina, este 10 de diciembre de dos mil nueve.

	(Sello)
Notaria Pública	
Hamilton Bermuda	

(Sello)

YANBAL INTERNATIONAL CORP. LTD.

(la "Compañía)

CERTIFICADO DE SECRETARÍA



Yo, Belinda F. Clarke, Secretaria de la Compañía, por medio de la presente **CERTIFICO** que el Certificado de Cumplimiento que se adjunta, de fecha 9 de diciembre de 2009, emitido por el Registro de Compañías de Bermuda, es fiel y exacta copia de la Compañía en pleno vigor y efecto a la presente fecha.

Belinda Clarke Secretaria

Fecha: 10 de diciembre de 2009



Registro No. 16442

(Figura de escudo ilegible)

BERMUDA

MINISTERIO DE FINANZAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Richie Robinson, Supervisor, Registro del Registro de Compañías de las Islas de Bermuda, por la presente certifico que

YANBAL INTERNATIONAL CORP. LTD.

Es una compañía debidamente constituida bajo las leyes de Bermuda y que, a la presente fecha, se encuentra en buen estado, bajo la Ley de Sociedades de 1981.

(Sello)

Dado bajo mi firma y el Sello del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, este 9 de diciembre de 2009

(firma ilegible) Richie Robisnon Supervisor, Registro

LO ANTERIOR ES TRADUCÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS.

Además, declaro que esta traducción la realizo con el juramento de Ley y conociendo las penas y gravedad del juramento.

Quito, 17 de diciembre de 2009

Stefanic Marcon
STEFANIE ALARCON PERALTA
C.C. No. 1714788633



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ Y OCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi, DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, según oficio número cero cinco cincocero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparece: la señora STEFANIE LUCIA ALARCON PERALTA, casada, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta al pie del documento TRADUCCION que en cuatro hojas antecede.- Al efecto se les juramentó en debida y legal forma, previa advertencia de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad, con vista y lectura del documento antes citado, dice: "Es mía propia la firma y rúbrica que se me pone a la vista en la que se lee "Ilegible", misma que la uso en todos mis actos tanto públicos como privados".- Leída esta acta, a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

Stefenic Darcon

STEFANIE LUCIA ALARCON PERALTA

C.C. No. 1714788633

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZAN

Quito - Ecuador

Seanneth Brito

OTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

eamermus

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al decumento que exhibido se devolvió.

Quita, a

24 DIC 2009

DRA. JEANNETH BRITO S. NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

